TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Trámites ofrecidos	LTAIPEQArt66FraccXIX	La información relacionada con las tareas administrativas que realizan los sujetos obligados en sus diferentes ámbitos con el objeto de atender las peticiones que rea

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del trámite	Descripción de trámite	Tipo de usuario y/o población objetivo	Modalidad del trámite	Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	Documentos requeridos, en su caso	Hipervínculo al/los formatos respectivos	Última fecha de publicación en el medio de difusión	Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado	Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	Vigencia de los resultados del trámite	Área y datos de contacto del lugar donde se realiza el trámite Tabla_487422	Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago Tabla_487424	Fundamento jurídico-administrativo de la existencia del trámite	Derechos del usuario	Información adicional del trámite, en su caso	Medio que permita el envío de consultas y documentos Tabla_566258	Lugares para reportar presuntas anomalías Tabla_487423	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o sistema homólogo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2022	01/04/2022	30/06/2022	Recepción de peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil	Recibir peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas en el Programa Anual de Auditorías	Población en general	Presencial o en línea		Artículo 45 Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. El escrito de denuncia deberá contar, como mínimo, con los siguientes elementos: I. El ejercicio en que se presentan los presuntos hechos irregulares; II. Descripción de los presuntos hechos irregulares; y III. Datos generales del denunciante. Artículo 46. Las denuncias, para su procedencia, deberán referirse a alguno de los siguientes supuestos: I. Desvío de recursos hacia fines distintos a los autorizados; II. Irregularidades en la captación o en el manejo y utilización de los recursos públicos; III. Actos presuntamente irregulares en la contratación y ejecución de obras, contratación y prestación de servicios públicos, adquisición de bienes, y otorgamiento de permisos, licencias y concesiones entre otros; IV. La comisión recurrente de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos; e V. Inconsistencia en la información financiera o programática de cualquier entidad fiscalizada que oculte o pueda originar daños o perjuicios a su patrimonio. Siempre y cuando, los supuestos señalados en las fracciones anteriores den origen a daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Estado o los municipios, o al patrimonio de los entes públicos.			No definido	No definido	No definidp	NO definido	1		no aplica	1	artículos 44 a 51 y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro	Las señaladas en los numerales citados		1	1		Coordinación General Jurídica	30/06/2022	30/06/2022	En proceso CNR